

de la vida? Y sin embargo, un canónigo, prior de Digne, llamado Gassendi, resucitó el materialismo en una apología de Epicuro, bajo el férreo cetro de Luis XIII ó de Luis XIV, no me acuerdo bien.

El socialismo. Pues el socialismo lo divulgó nada menos que un súbdito ¿de quién? de Felipe II.

El regicidio. Señores, no parece sino que el regicidio no ha tenido sus apologistas en tiempo del absolutismo. En libros dedicados al rey D. Felipe III, á las orillas del Tajo, que parece una égloga; á la sombra de aquellos árboles seculares; viendo los campanarios de Toledo que inspiran tantas ideas místicas; el príncipe de nuestros historiadores, el jesuita más ilustre de todos los jesuitas; el profesor de teología, como Santo Tomás, en Sicilia y en París, sostiene que es lícito matar al rey, no ya á los pueblos oprimidos y levantados en armas, sino á los particulares, que en no usando el veneno, puedan aguzar un puñal y dirigirlo contra el corazón de los usurpadores, seguros de que defienden su dignidad y redimen á su patria. (*Rumores.—Interrupciones del señor conde de Llobregat.*)

La interrupción del señor conde de Llobregat no tiene razón de ser, porque desde el momento en que se deja á la apreciación particular el juzgar si un rey es un usurpador ó es un tirano, se deja á la apreciación particular el matarle. (*Nuevos rumores.*) Y así cita al que mató á Domiciano, al que mató á Heliogábalo. De consiguiente, es un error condenable el regicidio, pero es un error sostenido por un escritor católico, español y jesuita. Traeremos el libro si le place á S. S. Señores, hasta trata de si es lícito matar con veneno al tirano, y dice que el veneno no es lícito porque podía tomarse él mismo y consumir el suicidio. Pero cita con sus nombres y apellidos todos los regicidas ó casi todos; y si S. S. se pone de parte de ese capítulo, le digo que es S. S. muy demagogo. No lo creo de la rectitud de sus ideas y de la pureza de sus sentimientos.

✓ Pero dejemos los ejemplos antiguos, puesto que no están

tan lejos ejemplos modernos. La secta que quiere quitar toda religión de la conciencia, todo estado y todo gobierno de la sociedad, toda apropiación del suelo, no ha nacido en la libre Inglaterra, no ha nacido en la libre Suiza, no ha nacido ni en Francia, ni en Portugal, ni en Bélgica; ha nacido allí donde la autocracia oprime al ciudadano, donde el Sínodo oprime á la Iglesia, donde el censor oprime á la prensa y al libro bajo tiranía sin nombre, como para demostrar que el despotismo degrada no sólo al pueblo que lo consiente, sino á todos los pueblos, como el mar sin huracanes, sin tormentas, corrompería toda la atmósfera y pudriría toda la tierra.

Lo que yo sostengo, dejando aparte ya todos estos argumentos apasionados, lo que yo digo y creo haber demostrado, es que todos los errores más condenables, todos son anteriores, muy anteriores al sistema de libertad de imprenta, anteriores muy anteriores al sistema constitucional; y repito que creo haberlo demostrado de una manera incontestable.

Continuemos. Esa ley desconoce la naturaleza humana; porque ¿á qué aspira esta ley? Aspira á la uniformidad de creencias. Pues la uniformidad de creencias supone la uniformidad de vocaciones y la uniformidad de ideas; nosotros nos diferenciamos en las ideas porque nos diferenciamos en el ser, y nos diferenciamos en el ser porque nos diferenciamos en el existir. Si vosotros quereis uniformar las creencias, vosotros matareis la ley de variedad. Y las variedades de ideas son tantas cuantas son las vocaciones de los individuos. El matemático nace con la fantasía deprimida y el cálculo desarrollado, mientras el artista que realiza la ecuación bellísima entre lo ideal y lo real no sabe que dos y dos dan cuatro; el metafísico ve el enlace entre las ideas abstractas, y el naturalista la semejanza por cuya virtud se enlazan en jerarquias armoniosas los géneros y las especies; con el talento generalizador no se descubren las cosas infinitamente pe-

queñas de la vida, como no se descubren los infusorios con el telescopio, y con los talentos analíticos no se ve lo absoluto, lo eterno, lo ideal, como no se ven con el microscopio las estrellas, al naturalmente místico le arrebató el vuelo de un ave, el incienso de una flor, á éxtasis y delirios, como el reflejo de un vidrio en las doradas alas de un ángel ó la incierta luz de una lámpara sobre la faz de una virgen, que dejan completamente fríos al indiferente y al escéptico; suénale al industrial el resuello cansado de una máquina y el silbido estridente de una locomotora por tan grata manera como á un músico el arpegio escapado del arpa ó la melodía divina difundida por el órgano en las bóvedas del templo; arrastran unos sus dudas como cadena eterna desde la infancia hasta la muerte, lo mismo al pie de los altares que al borde de las sepulturas, mientras otros se exaltan en la fe y exhalan de sus labios un *Te Deum* perenne; y el querer confundirlos en las mismas creencias y en los mismos sistemas, equivale no solo á desconocer las leyes fundamentales del espíritu y de la naturaleza; sino á perderlos y aniquilarlos á todos en lo más uniforme que puede haber bajo el cielo, señores, en la uniformidad de las tinieblas.

Si vuestra ley desconoce la naturaleza, desconoce aún mucho más la lógica.

No cabe dudarle de ninguna suerte: la contradicción está en la raíz primera de la vida, en la naturaleza íntima del espíritu, en las leyes constitutivas de la razón. No es una apariencia, sino la realidad misma, así de la materia como del alma. Tenéisla en las ideas y en las cosas. No podéis decirme afirmación alguna sin que con ella misma me digáis su negación manifiesta. No comprenderíais la unidad sin la multiplicidad, lo absoluto sin lo relativo, lo infinito sin lo finito, lo libre sin lo necesario, lo hermoso sin lo feo, la inteligencia sin la oposición de las ideas, la naturaleza sin concurrencia de seres, la política sin partidos, la vida sin pasiones, la historia sin guerra, los ángeles de luz que

han llevado en sus alas por los espacios infinitos la palabra creadora sin los ángeles de las tinieblas; y de todas estas contradicciones, como del tono grave y agudo resulta la armonía en la música, y del claro oscuro resulta el color en la pintura, y de la tesis y la antítesis resulta la síntesis de la razón; de todas estas contradicciones dialécticas y reales proviene al fin y al cabo, por un movimiento necesario, la realidad de la vida, que debe contenerse; tal como es, en su esencia; en su totalidad, dentro de la sociedad y del Estado, cuyas leyes fundamentales son, cuando se estudian en la historia, tan necesarias como las leyes mismas del universo. La coexistencia de los contrarios en la naturaleza, la coexistencia de los contrarios en el espíritu, la coexistencia de los contrarios en la mecánica celeste, la coexistencia de los contrarios en la dinámica vital, la coexistencia de los contrarios en el equilibrio de las fuerzas, la coexistencia de los contrarios en los principios y en los elementos del raciocinio. Esta ley, como todas las leyes divinas, tiene fuerza muy superior á vuestros pasajeros Códigos y á vuestras frágiles Constituciones. Dar leyes políticas que contraríen las leyes naturales, raya en lo imposible. ¿Qué diríais de un arquitecto, el cual se propusiese levantar un edificio fundado contra la gravedad; de un armador que quisiese burlar en un barco la hidráulica; de un pintor que quisiera trazar un cuadro sin líneas y sin colores? Pues vosotros, sometiendo vuestra imprenta, como la sometéis, á leyes en oposición abierta con la naturaleza humana, erigís un edificio contra la gravedad, que pronto, muy pronto ha de venirse necesariamete á tierra con estrépito.

Tener prensa periódica y luego impedirle discutir de todo, es como traer una criatura al mundo y luego impedirle respirar. La prensa tendrá que ser una alabanza eterna á vuestras instituciones, formando un coro unísono, ó tendrá que sucumbir irremisiblemente. Y no puede sucumbir, porque desde el punto y hora en que viene al mundo un des-

cubrimiento como la brújula, como la pólvora, como la América, como la prensa, las relaciones sociales se cambian y con las relaciones sociales las leyes de los Estados. Ya trajeran la brújula los peregrinos árabes que iban á la Meca, ó los pilotos italianos de los mares de Amalfi; aquella humilde agujilla siempre fija en el Norte ensancha y dilata los mares: ya enseñaran la pólvora los mongoles á los andaluces, ó la descubrieran los monjes de los claustros franciscanos, ó los grandes autores de la teología escolástica, aquella mezcla humilde de carbón y salitre hizo estallar en mil pedazos los castillos feudales y el feudalismo: ya descubriera la imprenta, bien el industrial sublime que tallaba á la luz de la luna con pedazos de vidrio letras de plomo en los sótanos de un convento, bien sus cooperadores y émulos y rivales porfiados, lo cierto es que después de inventada esa máquina de una fuerza tan grande no pueden ya existir en ninguna sociedad europea las instituciones que se crean incompatibles con los juicios contradictorios de la razón y los empeños y porfías de las públicas controversias.

Yo creo que todas estas leyes arbitrarias de imprenta provienen de una falsa concepción del Estado.

Los que han venido á sucedernos despues de la revolución de Septiembre, tienen tal idea del Estado, que lo creén semi-divino, superior, casi anterior á la sociedad misma, capaz de darnos y de quitarnos nuestros derechos naturales, con tantas inspiraciones que puede fundar y definir una religión, con tales ideas que puede contener en su seno hasta la ciencia infinita y regularla á su antojo, con tal autoridad que debe acallar la voz del pensamiento. Nosotros creemos al Estado una institución de derecho, encargada de asegurarnos material y jurídicamente las libertades individuales y de hacerlas coexistir con las libertades generales y con la pública autoridad. De aquí, señores, que no podemos admitir las limitaciones puestas por esa ley á la facultad de escribir, su creación de delitos artifi-

ciosos, y mucho menos su penalidad completamente contraria ciertamente á nuestra idea del derecho.

Y como teneis una falsa noción del Estado, teneis también una falsa noción de la pena. Vuestra penalidad no busca al sér con voluntad y conciencia, sino al sér sin conciencia y sin voluntad; no castiga al delincuente, sino al medio inerte, dócil, de una completa indiferencia, que dice cuanto le hacen decir, y que no puede responder de lo que ha dicho. Y luego tendéis al aniquilamiento del periódico. Yo quisiera saber á qué sistema penal de los conocidos en el mundo y que sirven como de base á todos los Códigos, responde vuestra ley. El delito es y no puede menos de ser un mal voluntario, un mal obra del libre albedrio. Si no hay albedrio, no hay delito; y si no hay delito, no debe haber pena. Luego vuestra ley deroga la noción vulgar del delito. Puede haber y hay maldad en el periodista pero no puede haber maldad en el periódico. ¿Le exigiríais á la locomotora que os atropella, pudiendo haberos preservado, la culpa del maquinista ó del conductor, cuyas manos mueven y cuyo albedrio dirige el freno? El delito debe perseguirse por sí mismo, por razones de justicia eterna, y no por circunstancias de conveniencia pasajera. La pena ha de estar en proporción con el delito.

Por consiguiente, un mal moral, como es el error, no se compensa con un mal físico, como es la suspensión ó la supresión de un periódico. No cureis nunca la injusticia del delincuente con otra injusticia de la sociedad. Solamente la pena merecida vence y puede vencer la repugnancia que inspira siempre el castigo. La ley penal es la que debe hallarse más conforme con el derecho, por lo mismo que es la ley más dura. No inmoéis la justicia so pretexto de restablecerla y conservarla. No consentais que se diga de vuestra ley cuantas injusticias será necesario cometer para llegar á la justicia. ¡Oh, señores! La verdad es que la pena, en materia de pensamiento, no puede aparecer como una venganza por cruel, ni como una intimación por inútil, ni

como una advertencia por humillante, ni como una coacción por imposible, ni como una prevención por absurda; tiene que ser el restablecimiento del derecho unido á la corrección del culpado; y como quiera que la prensa, con excepción de la injuria y de la calumnia, puede cometer errores, pero no puede cometer delitos, no hay más castigo posible al error que la refutación intelectual, la refutación verbal, la refutación pública, y no hay más medio de restablecer la verdad que el restablecimiento moral. Y para demostrar esto, me basta con examinar los caracteres del delito, y ver que no los tiene vuestra arbitraria delincuencia. 1.º La universalidad, que esté en todos los Códigos del mundo civilizado. ¿Lo están vuestros delitos? 2.º El delincuente, el sujeto que delinque. ¿Dónde está el delincuente en vuestro título de delincuencia? No delinque ningún sujeto; delinque un objeto, una cosa, no una persona. 3.º La intención. No la buscáis, no la quereis reconocer, puesto que perseguís á quien ni tiene ni puede tener intención alguna de delinquir. ¿Y con todo ese cúmulo de extravagancias políticas, creéis posible salvar las instituciones?

Señores, ¿sabéis cómo llamaría yo á vuestra ley? Pues la llamaría pura y simplemente ley de confiscación. El periódico es una propiedad, y la más íntima de las propiedades, la propiedad literaria, que dimana de lo interior de nuestra alma. Tantos desvelos y vigiliass como cuesta una obra de esa clase; el trabajo repetido y porfiado de todos los días sin ninguna tregua; la asociación de tantos escritores para que repitan todos los matices de la inteligencia y todas las notas de la opinión; el sinnúmero de correspondientes diseminados en varios puntos de la nación y aun del globo, producen esa hoja maravillosísima que repite desde las ideas de la tribuna hasta los gritos del mercado, desde las enseñanzas de la cátedra hasta las cotizaciones de la Bolsa, desde los espectáculos del teatro hasta los sermones del templo, desde la insignificante ocurrencia que pasa en vuestra calle hasta la nota diplomática que cambia la faz

del mundo, interesándoos por todos los pueblos y siendo así por esta comunidad de afectos, más aún que el telégrafo, el sensorio común de nuestro planeta. Y obra tan múltiple, trabajo tan colosal, actividad tan grande, ¿no debe constituir una propiedad tan sagrada como todas las otras propiedades? Nuestro siglo no repugna las penas personales, pero nuestro siglo repugna la confiscación. Su amor á la propiedad es tan grande, que todas las legislaciones modernas prohíben confiscar los bienes, ni aun del mayor delincuente. A nadie se le ocurre que debe demolerse la casa donde se fabrica moneda falsa. Se perseguirá al propietario si tiene participación en el crimen, pero no se perseguirá la propiedad. La confiscación es un crimen social que sólo puede explicarse en una guerra, cuando un despotismo se opone á otro despotismo y una violencia se opone á otra violencia. Y hasta en la guerra, ¡cuántas alteraciones no ha llevado el derecho de gentes á los abusos de la victoria, y con cuántas seguridades no ha circuido la propiedad de los mismos beligerantes! Y vosotros, por razón de Estado, destruis la propiedad particular, destruis una finca, á las veces tan pingüe como suele ser un periódico. ¿Quereis que mañana, por asegurar nosotros nuestro estado democrático, destruyamos *La Época* ó *El Tiempo*? No digáis que la destruis porque se encamina al mal. Si á cada propiedad mal empleada la exigierais un buen empleo ó su destrucción inmediata, ¡ah! tened por cierto que entrabais de lleno en la escuela socialista y habíais de admitir *ipso facto* la expoliación universal.

Las arbitrariedades jurídicas quebrantan y no salvan á los poderes que defienden.

Por último, vuestra ley es incompatible con el sistema constitucional. Como el hombre puede vivir sin ciertos miembros, sin brazos, sin pies, pero no puede vivir sin las entrañas esenciales á la vida, sin la bomba del corazón que compele la sangre, sin el hornillo de los pulmones que produce la combustión de la vida, sin la oficina del estómago